



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se modifica la Resolución de 14 de abril de 2026 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados convocado por Resolución de 13 de noviembre de 2025 por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional a extinguir, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros. (2026061314)

Por Resolución de 13 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Personal Docente (DOE núm. 221, de 17 de noviembre), y su posterior corrección de errores publicada en el DOE núm. 230, de 28 de noviembre de ese mismo año, se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional a extinguir, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

Por Resolución de 5 de febrero de 2026, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, se hizo pública, con carácter definitivo, la plantilla orgánica para el curso escolar 2026/2027 de los centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (DOE núm. 27, de 10 de febrero de 2026).

Con fecha 4 de marzo de 2026 se publicó corrección de errores de la Resolución de 5 de febrero de 2026, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hace pública, con carácter definitivo, la plantilla orgánica para el curso escolar 2026/2027 de los centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Ense-



ñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (DOE núm. 43, de 4 de marzo de 2026).

Mediante Resolución de 14 de abril de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, se resolvió, con carácter definitivo, el concurso de traslados de funcionarios docentes convocado por Resolución de 13 de noviembre de 2025 por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional a extinguir, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

Finalizado el mismo se han detectado las siguientes incidencias que afectan a la adjudicación, con carácter definitivo, del concurso de traslados:

- Como consecuencia de la interposición de recurso de reposición interpuesto por uno de los participantes en el concurso de traslados, esta Administración detectó error en la importación informática de vacantes que ha generado la omisión en la plantilla orgánica 2026/2027 de plaza vacante de la especialidad de Inglés en el IES José Manzano de Don Benito (Badajoz), de conformidad con lo dispuesto en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- El error advertido afecta a la adjudicación de destinos de la Resolución de 14 de abril de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se resolvió, con carácter definitivo, el concurso de traslados de funcionarios docentes convocado por Resolución de 13 de noviembre de 2025.

En consecuencia, procede la modificación de la adjudicación de destinos, con carácter definitivo, a efectos de subsanar las incidencias señaladas y corregir la situación jurídica individualizada de los interesados.

Por cuanto antecede, la Dirección General de Personal Docente, en virtud de la delegación de competencias de la Consejera de Educación y Formación Profesional de la Junta de Extremadura (DOE n.º 92, de 15 de mayo de 2026),

RESUELVE:

Primero. Modificar la Resolución de 14 de abril de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se resolvió, con carácter definitivo, el concurso de traslados de funciona-



rios docentes convocado por Resolución de 13 de noviembre de 2025 por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional a extinguir, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

Segundo. Anular los destinos asignados, manteniendo, en su caso, en su destino de origen a los participantes relacionados en el anexo I de la esta resolución.

Tercero. Adjudicar nuevos destinos, con carácter definitivo, a los participantes relacionados en el anexo I de la esta resolución.

Cuarto. Publicar la presente resolución y el listado de personas adjudicatarias en el portal PROFEX y en el Diario Oficial de Extremadura.

Quinto. Aquellas personas adjudicatarias de destino, con carácter definitivo, relacionadas en el anexo de esta resolución deberán tomar posesión del mismo el 01/09/2026, con efectos administrativos desde el 01/09/2026.

Sexto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 22 de mayo de 2026.

El Director General de Personal
Docente,

DAVID MORENO REGO



ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR (RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2025)

ADJUDICACIÓN DE NUEVO DESTINO, CON CARÁCTER DEFINITIVO, POR RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

| Apellidos y nombre | D.N.I. | Total | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | Cue. Amb. | Mod. | Tipo Adjudicación |
|---------------------------------------|------------------------|----------|---|--------|--------|--------|--------|--------|----------------------|----------|-------------------|
| VALADES GOMEZ GUILLERMO | ***5747** | 43,2331 | 19,3331 | 0,0000 | 5,0000 | 7,5000 | ***** | 0,9000 | 590 060 | A | OBTIENE PLAZA |
| <u>Cuer. Plz. Año</u> I <u>Ord.</u> D | <u>Dest. Anterior:</u> | 06007399 | I.E.S. LOS MORISCOS HORNACHOS | | | | | | Cuer: 590 BADAJOZ | Plz: 011 | Ver.: 0 Bil.: 0 |
| 590 058 | <u>Dest. Actual:</u> | 06002110 | I.E.S. JOSE MANZANO DON BENITO | | | | | | Cuer: 590 BADAJOZ | Plz: 011 | Ver.: 0 Bil.: 0 |
| 590 011 | | | | | | | | | | | |
| CASADO GALLEGO MARIA | ***5773** | 42,0163 | 21,2913 | 0,0000 | 4,0000 | 9,1250 | 7,1000 | 0,5000 | 590 060 | J | OBTIENE PLAZA |
| <u>Cuer. Plz. Año</u> I <u>Ord.</u> D | <u>Dest. Actual:</u> | 06004635 | I.E.S. QUINTANA DE LA SERENA QUINTANA DE LA SERENA | | | | | | Cuer: 590 BADAJOZ | Plz: 011 | Ver.: 0 Bil.: 0 |
| 590 011 | | | | | | | | | | | |
| OSORIO VALERO MARIA LUISA | ***0698** | 30,9745 | 13,9995 | 0,0000 | 5,0000 | 4,3750 | 7,1000 | 0,5000 | 590 060 | J | OBTIENE PLAZA |
| <u>Cuer. Plz. Año</u> I <u>Ord.</u> D | <u>Dest. Actual:</u> | 06011111 | I.E.S. CASTUERA CASTUERA | | | | | | Cuer: 590 BADAJOZ | Plz: 011 | Ver.: 0 Bil.: 0 |
| 590 011 | | | | | | | | | | | |
| KNOWLES HARRISON KIRSTY HELENA | ***2395** | 29,2411 | 8,1661 | 0,0000 | 8,0000 | 1,8750 | ***** | 1,0000 | 590 060 | J | OBTIENE PLAZA |
| <u>Cuer. Plz. Año</u> I <u>Ord.</u> D | <u>Dest. Actual:</u> | 10007902 | I.E.S. GREGORIO MARAÑON CAMINOMORISCO | | | | | | Cuer: 590 CACERES | Plz: 011 | Ver.: 0 Bil.: 0 |
| 590 011 | | | | | | | | | | | |
| 590 058 | | | | | | | | | | | |